

BARCELONA: CERCA DE DIEZ HORAS DURO EL CONSEJO DE GUERRA POR LOS SUCESOS DE SAN ADRIAN DE BESOS

Por Enrique SOPENA

BARCELONA, 8. — Casi diez horas duró ayer el Consejo de guerra ordinario seguido contra los obreros don Manuel Pérez Ezquerro, don Leandro Ferrero Rodes, don Fernando Lozano Revuelto y don José Moreno Armadas, a raíz de unos incidentes ocurridos el pasado día 3 de abril de 1973 en la localidad de San Adrián de Besós, frente a la central térmica en construcción. Como se recordará (ver INFORMACIONES de ayer y de los días siguientes a la fecha indicada de abril), esos incidentes desembocaron en un enfrentamiento entre los trabajadores y la Policía, a consecuencia del cual falleció el obrero de veintisiete años don Manuel Fernández Márquez, y resultaron lesionados otros trabajadores y ocho policías. Al término del Consejo, el fiscal jurídico militar mantuvo sus conclusiones provisionales, que son: cinco años y un día de prisión para don Manuel Pérez Ezquerro y dos años para los otros implicados. Los abogados defensores, don Alberto Fina Sanglas, doña Montserrat Avilés, don José Solé Barberá y don Luis Salvadores, solicitaron la absolución de sus patrocinados por falta de pruebas y por considerar que los hechos debían ser considerados en el contexto de las reivindicaciones laborales que entonces se dirimían.

Del apuntamiento de la causa se desprende que el día de autos se congregaron en la explanada, frente a la factoría, alrededor de 1.700 obreros, pertenecientes a cuatro empresas diferentes que estaban construyendo la térmica. La empresa estaba clausurada por la Dirección debido a determinados paros y acciones reivindicativas llevadas a cabo en días anteriores. Carteles situados a la entrada indicaban que todos los trabajadores estaban suspendidos de empleo y sueldo. Los trabajadores pidieron entrar, dado que era día de pago. Asimismo, mostraron sus deseos de incorporarse a sus puestos. Sin embargo, no accedieron a entrar en grupos de cinco a fin de percibir sus emolumentos. Poco después comenzó el enfrentamiento con la Policía, que vigilaba la no alteración del orden. Las cargas de las fuerzas del orden público y el apedrea-

miento se sucedieron a lo largo de una hora. Un tren fue detenido por los obreros, y tras avisar a los pasajeros que se escondieran, fue apedreado. El señor Fernández Márquez, obrero, resultó muerto. La Policía, de entre los manifestantes, detuvo a los cuatro procesados.

Interrogado el procesado don Manuel Pérez Ezquerro, subrayó que había incitado a sus compañeros a no recurrir a métodos violentos y a insistir en un diálogo con la Policía para que les dejase entrar en la factoría. El señor Ferrero Rodes declaró que no había observado a ninguno de sus compañeros procesados lanzar piedras.

Por parte fiscal comparecieron tres testigos: dos sargentos de la Policía y un inspector de la Brigada Político-Social. Sólo el miembro de la Brigada Político-Social dijo reconocer al señor Pérez Ezquerro como instigador de las arengas que pudieron escucharse incitando a entrar en el recinto empresarial a pesar de la objeción de la Policía.

Por parte de la defensa acudieron varios compañeros de los acusados, quienes negaron haber visto a ninguno de ellos a la hora de lanzar piedras o tener participación activa.

A continuación el fiscal leyó sus conclusiones, que elevó a definitivas.

Los defensores analizaron exhaustivamente el contexto laboral en el que se sucedieron los hechos. Durante el parlamento de don Luis Salvadores, el presidente tuvo que indicarle por tres veces que se cñera a lo acontecido, y tras concederle cinco minutos más para hilvanar de nuevo la defensa, el señor Salvadores hizo constar a la sala su protesta. Reanudada la defensa, el presidente del Consejo le retiró definitivamente el uso de la palabra.

Por último, el presidente hizo poner en pie a los procesados y les preguntó si tenían algo que alegar. El señor Pérez Ezquerro hizo alusión a supuesta carencia de medios legales para el fondo laboral, pero fue interrumpido por la presidencia, que puntualizó que sólo podía hablar sobre los hechos allí juzgados. Después de unas breves frases del señor Moreno Rider alusivas a la retirada de la palabra a su abogado señor Salvadores, terminó la vista pública y el Consejo de guerra se retiró a deliberar.